

Decreto Nº 4204, que crea e integra una Comisión que se encargará de estudiar, juntamente con la Comisión designada por el Gobierno de Puerto Rico los problemas que podía acarrear la instalación de un superpuerto en la Isla Mona.

(G. O. Nº 9326, del 25 de Enero de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidentè de la República Dominicana

✓
NUMERO 4204

CONSIDERANDO que es de alto interés para el Gobierno Nacional, velar por la defensa de nuestro medio ambiente contra las posibles contaminaciones;

CONSIDERANDO que de acuerdo con la opinión de técnicos en la materia, la instalación de un superpuerto en la Isla Mona, situada en el Canal del mismo nombre entre las Islas de Puerto Rico y Santo Domingo, podría acarrear serios problemas para nuestro país;

CONSIDERANDO, finalmente, que en visita que realizaran al país autoridades puertorriqueñas, en representación del Gobernador de aquella Isla, se resolvió formar una comisión que estudiara juntamente con una comisión puertorriqueña, los posibles riesgos que ofrecería a nuestro país la referida instalación;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea una Comisión que se encargará de estudiar, juntamente con la Comisión designada por el Gobierno de Puerto Rico, los problemas que podría acarrear a nuestro medio ambiente la instalación de un superpuerto en la Isla Mona.

Art. 2.—Dicha Comisión estará compuesta de la siguiente manera: Doctor Marino Ariza Hernández, Presidente; Doctor Rafael González Manzanet, Doctor Alberto Arvelo, Ingeniero Manuel Valverde, Doctor Marcos A. Tió, Ingeniero Federico Infante C., Licenciado Hugo Rivera, César De Windt Lavandier, Profesor Miguel Anglada, Ingeniero Juan Ulises García Bonnelly, Doctor Frank Marino Hernández y Licenciado Lajarra Persia, Miembros.

Art. 3.—La Comisión tendrá facultad para asesorarse, por los medios que considere convenientes, por personas e instituciones dominicanas o extranjeras que por su capacidad en la materia puedan aportar sus conocimientos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4205, que aprueba la Resolución Nº 87-73-MC, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. Nº 9326, del 25 de Enero de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO4205

CONSIDERANDO que la firma CARIBE IBERICA, S. A., fue clasificada en la Categoría "C" mediante Resolución Nº 136-72-C, del Directorio de Desarrollo Industrial, de fecha 16 de noviembre de 1972, aprobada por el Decreto Nº 3385, de fecha 13 de abril de 1973;